



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2021-MDCLR

Carmen de La Legua Reynoso, 10 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 014-2021-MDCLR/C de fecha 26 de abril de 2021, mediante el cual el Concejo Municipal acuerda por unanimidad aceptar una donación dineraria, Informe N° 088-2021-GPP/MDCLR de fecha 06 de mayo de 2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 145-2021-GAJ/MDCLR de fecha 10 de mayo de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Proveído N° 1490-2021-GM/MDCLR de fecha 10 de mayo de 2021 de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

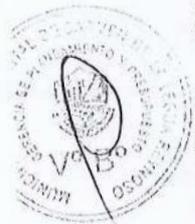
Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2020-MDCLR de fecha 21 de diciembre de 2020, la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, el cual se encuentra de conformidad a las disposiciones legales vigentes y asciende a la suma de S/ 30 706,303.00, por todo rubro de financiamiento, y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2020-MDCLR de fecha 30 de diciembre de 2020;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2021-MDCLR/C de fecha 26 de abril de 2021 se acuerda por unanimidad aceptar la donación dineraria efectuada por la Empresa Jahesa S.A. por un importe total ascendente a la suma de S/ 10,000.00;

Que, mediante Memorándum N° 807-2021-GAF/MDCLR de fecha 30 de abril de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas hace de conocimiento la donación dineraria efectuada por la Empresa Jahesa S.A. por un importe total ascendente a la suma de S/ 10,000.00 y la aceptación de dicha donación por unanimidad a través del Acuerdo de Concejo N° 014-2021-MDCLR/C de fecha 26 de abril de 2021.

Que, mediante Informe N° 088-2021-GPP/MDCLR de fecha 06 de mayo de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informo que de conformidad al Acuerdo de Concejo y la Directiva de Ejecución Presupuestaria, se ha determinado que el gasto de esta transferencia se orientara ÚNICAMENTE para la Implementación de la Planta de Oxígeno en el Distrito de Carmen de la Legua – Reynoso, por lo que de forma PREVISIONAL se desagregara en una estructura funcional genérica hasta que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico remita la información que permita la ejecución presupuestal de la inversión;





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En el uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20º y del Art 43º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Promulgación de un Crédito Suplementario

Promúlguese el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso, para el año fiscal 2021 hasta por la suma de **DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (S/ 10,000.00)**, en la Fuente de Financiamiento: 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. Donaciones y Transferencias	
INGRESOS		
1.5.	Otros Ingresos	10,000.00
		=====
	TOTAL INGRESOS	S/ 10,000.00
		=====

El desagregado de ingresos, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por la Fuente de Financiamiento: 4. Donaciones y Transferencias, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso	
FUNCIÓN	: 03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006. Gestión	
GRUPO FUNCIONAL	: 0010. Infraestructura y Equipamiento	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 90002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos	
PRODUCTO	: 2001621. Estudios de Pre-Inversión	
ACTIVIDAD	: 6000032. Estudios de Pre - Inversión	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. Donaciones y Transferencias	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6.	Activos No Financieros	10,000.00
		=====
	TOTAL EGRESOS	S/ 10,000.00
		=====





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTICULO SEGUNDO. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: Presentación de la Resolución

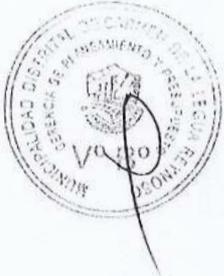
Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remiten, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial del Callao.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE



COPIA DEL ORIGINAL
CENTRO QUE ES
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SECRETARÍA GENERAL
RAQUEL LÓPEZ VILLALBA

